

# EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ajeno a la política. - Defensor de los intereses de España en Marruecos

AÑO XII - Oficinas y Talleres: Canalejas, 16 - MELILLA - Domingo 7 de Diciembre de 1913 - Franqueo concertado. - No se devuelven los originales. - NUM. 3.765

## EL PROBLEMA DE AFRICA

### El régimen de la inconstancia

De antiguo sabemos que las Españas gobernada y gobernante viven en completo divorcio con ideales antagónicos, y que, á fuer de desengañados, la masa del país, ganada por el escepticismo, ha reducido sus horizontes, debatiéndose en una economía radimentaria. Habo un momento en que creímos que esto mil iba á desaparecer merced á la influencia de un nuevo medio. La impresión venía de fuera y la revolución se hacía desde arriba. Los compromisos interaccionales nos ligarían á la acción robusta de Europa, y empeñados nuestro nombre y nuestra dignidad, seríamos á prueba de las flaquezas y desfallecimientos habituales, y sobre todo del turno de los partidos, pues que se trataba de España entera, de todos los españoles prouidiviso, sin distinción de clases ni banderías.

La lucha con las dificultades, la responsabilidad de cargos llenos de sin sabores y peligros encomendados, por selección natural, la gestión directiva en Marruecos á hombres como los Generales Marina, Jordana y Silvestre, en los que es fuerza reconocer cualidades poco comunes, y entre ellas una virtud sobresaliente que parece haber abandonado á nuestra raza: la voluntad inflexible, la constancia.

¿No ha de exasperar los ánimos el observar otra vez en la prensa las opiniones de personas que ostentan respetable significación política, aconsejando radicalismos, variaciones de orientación y rectificaciones de conducta rayanos en la insensatez?

¿Hay cerebro humano que conciba la retirada en masa de los soldados de España, que en este caso son los de Europa, malogrados el esfuerzo y la experiencia adquiridos en cinco años de penetración, ante la rechifla y persecución de los indígenas y entre la indignación y el desprecio de las naciones que nos confiaron su mandato?

¿Para qué intenciones con Francia é Inglaterra, que deben ser el fruto de meditada opinión nacional, si hemos de sacrificar provecho, linaje y dignidad patrios á las rencillas políticas y al ma-

dro de huecas personalidades mil veces malditas?

Después de castrar toda iniciativa y de fomentar el miedo hasta provocar el asco en quien conserve un rescoldo de masculinidad, se sugiere como solución el encargar de la acción civilizadora de España en Marruecos al espíritu de expresión de alguna compañía explotadora cuyo éxito debe barrantar por la magnitud de las empresas, osadía de los capitales y reservas de energía de esta pobre Patria.

Tenamos desali es no merecería ser recogido de no conducir con los persistentes trabajos de una compañía alemana cuyas ideas, por lo que se ve, han llegado á entrar el baseplácido de espaldas fundamentadas.

De sálmios de invocar verdades de orden histórico que rigen la marcha de la Humanidad y que fatalmente trazan la ruta de la civilización. Con nosotros ó sin nosotros se incorporará al mundo civilizado el continente negro, porque en el dinamismo histórico esa es la función que resulta para la generación actual.

Pero aun concretándonos á las filosofías de Sanche, demostraríamos con números, de consentirlo la extensión de estas columnas, que no está la ruina de España en los gastos de Marruecos, en la remuneración del trabajo fructífero que desde todos puntos de vista se lleva á cabo en estas tierras, sino en la voracidad insaciable é inaudita torpeza de los ineptos, de los parásitos, de los corruptos, que en las alturas de la burocracia y de la política visten cargos, crederenciales y comisiones para cuyo desempeño están ayunos de virtud y saber.

Malditos otra vez ellos, si on insano delirio llegan á creer que el Ejército ofrenda las vidas de los buenos y mantiene el culto de altos ideales para volver á arriar las banderas de España y á entregar plazas donde deja, hecho girónes, el honor.

Melilla 6 1913.

J. S.

## Estudios militares

Deefamos en el anterior artículo que el asunto á discutir se haba escudo de sus límites naturales, pues al sonar afirmaciones sobre él y hablar de la destreza en el tirador, sólo al combate podíamos referirnos. Esto ha dado á la cuestión un carácter de ampolosidad que no entró en nuestros propósitos, y únicamente el legítimo deso de oponer argumentos á argumentos, nos lleva á prolongar de momento, la cuestión en la que no insistiremos por la razón ya expuesta, pues partiendo de la base de que en todo momento estamos á la disposición del distinguido é ilustrado Capitán Temprano, para el intercambio de ideas é opiniones que nos oximan del justo anatema de nuestras ordenanzas que dice: y el hablar pocas veces de la profesión militar etc., no podemos alargar la polémica, inspirándonos tan sólo en mezquinas consideraciones de amor propio, microscópicas siempre ante los ideales que en gran medida profesamos. A manera, pues, de reglamentaria rectificación, hablamos, como verá el que lea.

Cualquiera que sea el razonamiento empleado, siempre resultará, que en último extremo, todo se reduce al ataque y defensa de una posición, única en el orden general de combate, ó parte de una serie de ellas, y á la que aplicamos nuestro especial punto de vista. Si el soldado no necesita más que valor y obediencia, ¿qué complicar en el mecanismo de los ataques demostrativos, maniobras por el flanco y demás? ¿Qué tiene él que ver con todo est? Yo no niego la necesidad de la decisión, único resolutorio de tal proceso, pero insisto en la inmediatez de la preparación en fuego de esa decisión, y ante la evidencia de que el tratamiento enemigo por la acción del fusil, resulta la bonafide mi opinión. Si tiramos tan sólo, jamás llegaremos; conformes; pero si antes nos preparamos debidamente tirando, no llegaremos nunca. Necesitaremos poner os dos factores, el del fuego como primordial, y con tal exposición de hechos, resulta que no puede considerarse despreciable la acción del arma, como os nos dijo en el primer momento. ¿Está esto claro? Yo le citaba al Capitán Temprano, la campaña ruso-japonesa, como un ejemplo de tal aserto, y de lo bien que para ella le pasaron sin caudillo. Si existió éste, confieso mi ignorancia y sigo insistiendo en mis alegaciones. Su educación, hasta llegar al haraido, no le hizo olvidar, que primero necesitaban enviar á Europa sus elementos directores á impnerse en nuestros conocimientos y cultura; después adquirir material de guerra y destreza en su manejo; y entonces, sólo entonces, se consideraban en condiciones de imponer su voluntad á los esclavos. Si hubieran creído que sólo las energías y la subordinación á su trance, les bastaba, y si hubieran esperado tanto, ni los resultados hubieran correspondido á sus esperanzas. Ellos, según la respuesta del oficial japonés, que nos cita nuestro compañero, podían no dar importancia á tal ó cual clase de fuegos, pero preocupados, por los efectos en tiro de una posición cuyo emplazamiento artillería desconocían, llegaron hasta el extremo de aventurar dos baterías en columna de plazas, al descubrirlo y cuando los rusos se concentraron sobre ellas, se encontraron en posesión de los datos de tiro necesarios para anularlas, como puede ver el que hojase el libro del Coronel marqués de Mengorría y Capitán Jovenís, sobre dicha campaña.

La respuesta del oficial japonés (nada sorprendente, puesto que á posar de su simpatía que cualquier oficial suscribiría gustoso, la Historia nos la transmite á través de los tiempos y de las nacionalidades), le conduciría á un verdadero desengaño de lamentables consecuencias, en el caso de un combate contra caballería; luego carece de generalidad, y no puede por tanto probarnos nada, si dejar más rastro que el de un rasgo de entusiasmo, que insistir no es nuevo para nadie.

En lo que al Reglamento de Tiro se refiere, no soy yo quien pitelear á favor suyo, aunque contrariamente á M. Confortini, pienso, que la supremacía de la teoría de fuegos concebida, es muy razonable, puesto que es Reglamento de Tiro. El tático se la concede á la táctica, y del justo término medio de armonización nace la bondad del resultado. Ya he dicho, que en último extremo todo se reduce á la toma de una posición, y ahí no hay mas manobra posible que ofender al contrario, y desenfilarle de sus fuegos, cuando estas ambas que de tiro son, pues que os datos de tiro se cimentan, sin que tengan conexión alguna sus movimientos evasivos, amenazas de líneas de comunicaciones, etc., que son las que pueden confundirnos en la maniobra, ya estratégica ya táctica. Los Reglamentos, no hacen las guerras, como muy bien dice Temprano, sino al revés; y por eso el estudio de un conjunto de enseñanzas, recogidas en la observación de hechos apreciados, con el único fin de corregirlos añáñdoles ó modificándolos en parte, y no debe concebirse dicho impertinencia tan nimia, por esa razón.

Que el sistema de posturas es absurdistimo, es muy cierto, pero, como mas que la revista de los dos ó de los tres, y esto no puede ser á la necesidad ni á la virtualidad del procedimiento.

A pesar de la brillantez de expresión y claridad de conceptos de la Táctica de las Armas, su estudio no resulta de una gran amplitud, y lo necesitamos sin embargo á todas luces. En cuanto á lo de que la corrección del centro de agrupamiento es imprescindible en el tiro de guerra, dejó el capitán Temprano en la responsabilidad de su afirmación, pues sin ser de momento, en su práctica en la instrucción es palmario, si se han de conseguir buenos tiradores.

Federico Saco

(Continuará).

## Las elecciones

A las ocho se abrirán los dos colegios electorales en la forma ya publicada.

El gremio de comerciantes votará en el teatro Reina Victoria y el de industriales en el Kursaal.

Los candidatos trabajaron ayer de firme para conseguir su triunfo.

Nuestra enhorabuena, á quien lo obtengan.



Los nuevos médicos militares que han jurado la bandera en el cuartel de San Francisco, de Madrid.

### CANDIDATURA para vocales de la Junta de Arbitrios presentada por Comerciantes é Industriales

Industriales  
Don Juan Muñoz Orozco  
Don José Blanco Soler  
Comerciantes  
Don Carlos de Izaguirre  
Don José M. Zubizarreta

### Una carta de los Mannesmann

En el correo de ayer recibimos una carta firmada por don R. Mannesmann, análoga á la remitida á muchos periódicos, y que conato número ha publicado. Nosotros acusamos recibo y nos abstemos de reproducirla.

### SOBRE LA DIMISION DEL GENERAL MARINA

Como esperáramos, no se ha confirmado la dimisión del Ilustre Alto Comisario. He aquí lo que acerca del rumor, que califico de inconveniente, dice nuestro querido colega «Heraldo de Madrid»:  
«Ha quedado desmentida la supuesta dimisión del general Marina. Sorprende la facilidad con que se propalan noticias de tal naturaleza.  
El general en jefe de un ejército de operaciones, conviene que esto no se olvide ni un solo instante, es un soldado sujeto á todos los rigores de la disciplina, que no puede bajo pretexto alguno abandonar el puesto que se le confia.  
Ni siquiera le seríamparmitido que intentase pactar de igual á igual con un Gobierno para trazar el régimen á que hubiera de quedar sometida su conducta.  
Conocemos al general Marina, en cuyo espíritu resplandecen cuantas eminentes cualidades son exigibles á un militar de ánimo esforzado y de puro patriotismo.  
Es absurdo é inimaginario predispueto á renunciaciones incompatibles con deberes elementales ha puesto al Gobierno en el general Marina la confianza á que se hizo acreedor por su acertada campaña de 1909.  
No le ha regateado los elementos que creyó indispensables para proseguir con feliz éxito la actual. Sabe que el Alto Comisario une á su condición de afortunado director de campañas la de experto diplomático, que ha procurado en cuantas ocasiones le ha sido posible atraerse la adhesión de las tribus no contumaces propias á una avenencia con España.  
Sería una lástima que surgiese cualquier dificultad desviadora de la marcha que el general Marina ha impuesto á la campaña que está subordinada á su suprema dirección.  
Lo único que podría determinar un cambio en el Alto Comisario español sería la pérdida por parte del Gobierno de la confianza puesta desde un principio en los aciertos indudables del celebrado general.  
El Gobierno presente ha ratificado la plenitud de poderes que otorgó al Alto Comisario el que presidía el conde Romano-

### CANDIDATURA para vocales de la Junta de Arbitrios presentada por Comerciantes é Industriales

Industriales  
Don Juan Muñoz Orozco  
Don José Blanco Soler  
Comerciantes  
Don Carlos de Izaguirre  
Don José M. Zubizarreta

### Una carta de los Mannesmann

En el correo de ayer recibimos una carta firmada por don R. Mannesmann, análoga á la remitida á muchos periódicos, y que conato número ha publicado. Nosotros acusamos recibo y nos abstemos de reproducirla.

### SOBRE LA DIMISION DEL GENERAL MARINA

Como esperáramos, no se ha confirmado la dimisión del Ilustre Alto Comisario. He aquí lo que acerca del rumor, que califico de inconveniente, dice nuestro querido colega «Heraldo de Madrid»:  
«Ha quedado desmentida la supuesta dimisión del general Marina. Sorprende la facilidad con que se propalan noticias de tal naturaleza.  
El general en jefe de un ejército de operaciones, conviene que esto no se olvide ni un solo instante, es un soldado sujeto á todos los rigores de la disciplina, que no puede bajo pretexto alguno abandonar el puesto que se le confia.  
Ni siquiera le seríamparmitido que intentase pactar de igual á igual con un Gobierno para trazar el régimen á que hubiera de quedar sometida su conducta.  
Conocemos al general Marina, en cuyo espíritu resplandecen cuantas eminentes cualidades son exigibles á un militar de ánimo esforzado y de puro patriotismo.  
Es absurdo é inimaginario predispueto á renunciaciones incompatibles con deberes elementales ha puesto al Gobierno en el general Marina la confianza á que se hizo acreedor por su acertada campaña de 1909.  
No le ha regateado los elementos que creyó indispensables para proseguir con feliz éxito la actual. Sabe que el Alto Comisario une á su condición de afortunado director de campañas la de experto diplomático, que ha procurado en cuantas ocasiones le ha sido posible atraerse la adhesión de las tribus no contumaces propias á una avenencia con España.  
Sería una lástima que surgiese cualquier dificultad desviadora de la marcha que el general Marina ha impuesto á la campaña que está subordinada á su suprema dirección.  
Lo único que podría determinar un cambio en el Alto Comisario español sería la pérdida por parte del Gobierno de la confianza puesta desde un principio en los aciertos indudables del celebrado general.  
El Gobierno presente ha ratificado la plenitud de poderes que otorgó al Alto Comisario el que presidía el conde Romano-

### CANDIDATURA proclamada en la Asamblea general de Comerciantes é Industriales

Teatro Reina Victoria  
Comerciantes  
Don David J. Melin Fogmorey  
Don Juan Brunet Prades  
Industriales  
Don José Sierra Soz  
Don Jaime Roldós Espina

### Los sucesos de Ahucemas y el Peñón

ALHUCEMAS  
Los «pacos», caían. Optimismos  
Desde las cinco de la tarde del viernes no han vuelto los moros á hacer ni un solo disparo á la plaza, por cuya razón tampoco ésta ha hecho fuego sobre el campo enemigo.

Noticias recibidas por el coronel comandante militar de la plaza D. Roberto Gavillá, parecen confirmar una versión llegada á Melilla por tierra, y es que Hamido, el jefe que manda los grupos hostiles á España, ha recibido indicaciones de kaides y xijjs de la kabila de Beni-Uariguel en el sentido de que sería á todos grato cesar las hostilidades, pues continuando la lucha, sólo ellos se perjudican.

Así es, en efecto, por que tenemos cerrados los puertos de Ahucemas y Peñón, los cuales, no sólo enormes pérdidas, sino lo para ellos más sensible, la carencia absoluta de productos europeos que consumen, tales como té, velas, jabón, azúcar, harinas y sémola.

Las impresiones, pues, son muy optimistas, siendo probable que antes de pocos días vuelva la tranquilidad á la kabila de Beni-Uariguel.

### PEÑON

Salida del «Virgen de Africa». Tiradores al Peñón. Los «pacos» van cediendo.

A las ocho de la mañana de ayer salió de este puerto con destino al Peñón de Velaz de la Gomera, el vapor-correo «Virgen de Africa».

Para llevar á cabo la descarga del buque, y el desembarque del pasajero en aquella plaza, marchó á su bordo una sección de la Compañía de Mar, mandada por el sargento Patrón, segundo Teniente de la misma D. Joaquín Centeno.

Va también en el «Virgen de Africa» un grupo de tiradores escogidos de entre los del Regimiento de San Fernando, y de cuya prodigiosa puntería hemos oído hacer grandes elogios.

Durante el día de ayer, los «pacos» hicieron algún que otro disparo, que fué contestado desde la Isleta y Batería de la Corona, por los tiradores de la compañía que guarda la isla.

Por la tarde cesaron los «pacos» en su tarea.

Según confidencias recibidas parece ser que los Bocoyses como los de Ahucemas, quieren volver á la tranquilidad, y que nuevamente se abra la isla al comercio con el campo.

El «Virgen de Africa» llegó poco antes de las ocho de la noche al Peñón, comenzando seguidamente las operaciones de descarga.

### El descanso dominical

El espíritu ámplo que anima al Excelentísimo Sr. Comandante General sobre la aplicación de la Ley del Descanso Dominical, se ha puesto de relieve ayer con motivo de la visita que le hizo la comisión de la Cámara de Comercio, cumpliendo acuerdos de la Asamblea de anteañoche.

Su Excelencia se mostró conforme en autorizar el cumplimiento de la ley en la misma forma que en la Península, como deseaban comerciantes é industriales.

El cierre será, por consiguiente, el domingo, en lugar de los dos medios días que se indicaban en el bando.

Al mismo tiempo le hicieron presente el acuerdo de solicitar que se abran las cantinas por el gran número de industriales que se dedican á ese negocio en Melilla y no tener el cierre de esos establecimientos la finalidad que en la Península. En nuestra plaza los soldados que gozan de libertad los domingos, las invaden, constituyendo ya venta de dicho día el sostén de casi todas ellas.

En vista de los grandes perjuicios que les feroga y atacando tan justas razones, accedió S. E. con la condición de que los patronos concedan á sus obreros el descanso semanal.

Desde hoy entra en vigor el reglamento en la indicada forma.

Ha producido el mejor efecto la condonación del general Jordana y el exasente espíritu que le anima respecto al comercio, industria y navegación.

### Elogios á un artículo

Con gran interés fué leído ayer el artículo del ilustre colaborador de EL TELEGRAMA DEL RIF que encubre su prestigioso nombre bajo el seudónimo de «Un General de brigada», intitulado «Meditar antes que escribir».

Tan hermoso, tan sensato y bien inspirado como el primero, es este segundo escrito que la merecido unánimes aplausos, constituyendo la nota del día.

Los comentarios eran muy halagüeños para su autor y nosotros nos complacemos en consignarlo.

### Sociedad Científica de Sanidad Militar

Ayer tarde á las seis, celebró esta Sociedad Junta General, en uno de los salones del Cirulo Militar, para su constitución definitiva, asistiendo numerosa representación de las secciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria militar que integran el Cuerpo.

Presidió el señor Subinspector Jefe de Sanidad del Territorio, don Estanislao Moreno de la Santa, dando principio la sesión con la lectura por el Secretario, métrico primero señor Mortalvo, del acta en que constan los trabajos realizados por la Junta Directiva hasta el presente momento, que fué aprobada por unanimidad, como asimismo el presupuesto leído por el Tesorero, Médico primero señor Ceiduras, para las atenciones económicas de la Sociedad en el presente año.

A continuación se procedió á constituir las cinco secciones en que la Sociedad, reglamentariamente, se divide y previa votación, fueron elegidos presidentes de las mismas los señores que á continuación se expresan:

- Medicina, Médico Mayor don Ricardo S. Horgrave.
- Cirujía, Métrico, don Santiago Iglesias.
- Higiene, Id. Id. don Antonio Redondo.
- Farmacina, Farmacéutico Mayor don Juan Muñoz.
- Veterinaria, Veterinario Mayor don Martín Lecara.

Inmediatamente, se trató de la forma en que ha de celebrarse la sesión inaugural, acordándose que el Médico Mayor don José del Buey se encarga del trabajo que ha de constituir la parte principal de ella, no concretándose se fecha, aunque ciertamente ha de ser para no largo plazo, pues depende de la que termine su cometido el expresado señor, con lo cual y después que el Presidente efectivo, Subinspector Médico don Federico Parrón, en breves palabras, hizo presente la gratitud de la Sociedad hacia cuantas ilustres personalidades la han prestado apoyo en estos primeros momentos de su vida, dando asimismo las gracias á todos los que la han favorecido con su adhesión, se levantó la sesión.

Federico Saco

(Continuará).

### Los sucesos de Ahucemas y el Peñón

ALHUCEMAS  
Los «pacos», caían. Optimismos  
Desde las cinco de la tarde del viernes no han vuelto los moros á hacer ni un solo disparo á la plaza, por cuya razón tampoco ésta ha hecho fuego sobre el campo enemigo.

Noticias recibidas por el coronel comandante militar de la plaza D. Roberto Gavillá, parecen confirmar una versión llegada á Melilla por tierra, y es que Hamido, el jefe que manda los grupos hostiles á España, ha recibido indicaciones de kaides y xijjs de la kabila de Beni-Uariguel en el sentido de que sería á todos grato cesar las hostilidades, pues continuando la lucha, sólo ellos se perjudican.



Junta provincial de protección a la Infancia y represión de la mendicidad de Melilla

Esta Junta, has'a donde sus ingresos y las disposiciones legales se lo consentan, facilitará socorros en especie a las personas en cuyo favor está llamada a ejercer esta misión.

Mientras no haya montado la tienda-asilo, que constituye una de sus mayores aspiraciones, ha contratado con el restaurador de Doña Angeles Martínez, calle de O'Donnell, número 23, un servicio de comidas para indigentes, mediante bonos que la Junta facilitará a éstos y con los cuales se les proporcionará la ración conveniente, en el comedor de la misma casa.

Para atender a niños en lactancia, de padres necesitados, facilitará también bonos de latas de leche condensada, que entregará mediante los mismos la señora secretaria de la primera Sección Doña Melitilde del Nido, calle de la Iglesia, número 2.

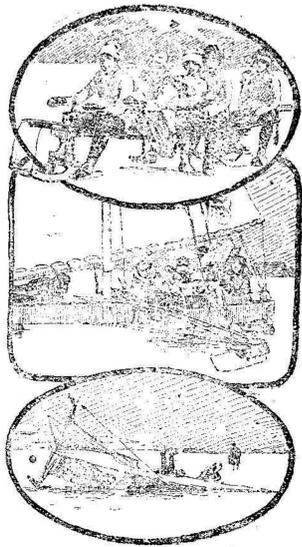
Escasos todavía los recursos de la Junta, ruega a las personas caritativas, como a las demás asociaciones benéficas, le ayude en esta misión, empleando las cantidades que destinen a limosnas ó socorro de necesitados en la adquisición de los bonos que la Junta pone a su disposición, en el número y cantidad que se desee, cuyo procedimiento es la más preferible al socorro en metálico que no siempre tiene el empleo que apetecen los sentimientos del donante y que contribuye a sostener la mendicidad que tienden a desterrar los modernos legisladores.

Todo lo cual hago público por medio de este anuncio, para conocimiento general y particularmente de las personas que tienen solicitud de socorro de la Junta.

Melilla 23 de Noviembre de 1913.—El General Presidente, José Villalba.

Table with 2 columns: Ración de comida convenida con... and Price in ptas. Items include soup, bread, meat, etc.

El patinaje á la vela

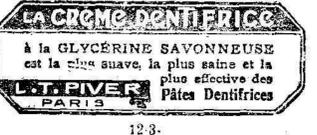


Tobogan canadiense.—Un yacht de hielo. Vuélco de un yacht de hielo

No es nuevo el patinaje á la vela. Es un deporte tranquilo, lleno de emociones y de encantos que se practica durante el invierno en Alemania y Noruega particularmente, cuando la superficie de los lagos y los rios poco caudalosos una gruesa y dura capa de hielo. Pero lo que si es nuevo, es la aplicación que le han dado en Norte-América las gentes que para acudir á sus obligaciones ó atender sus negocios se ven obligados á atravesar uno de esos grandes lagos tan frecuentes en aquel país.

El espíritu práctico que caracteriza á los anglo sajones, y al acido y crido en América, sobre todo, los ha inducido á utilizar como medio de locomoción el patinaje á la vela, y cuando los lagos y los rios se hallan helados, es muy frecuente ver deslizarse sobre ellos, á gran velocidad, al obrero que marcha al trabajo ó regresa de él, calzando fuertes patines y sujetando con sus manos un trozo de lona de forma triangular, cuando no va vestido sobre una ligera armazón de madera, dotada de vela y patines.

Y he ahí un deporte convertido en cosa práctica y útil, gracias al genio positivista del Norte Americano.



Advertisement for 'TOS JARABE-YER TOS' by Jaime Roldos. Text: 'Curación rápida y radical de todas las enfermedades del pecho y vías respiratorias. El más activo de los preparados para combatir con éxito seguro TOS, BRONQUITIS, TUBERCULOSIS, ASMA y toda clase de CATARROS. PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS. DEPOSITARIO EN MELILLA. JAIMÉ ROLDOS'

Advertisement for 'San Antonio' factory of hydraulic mosaics and reinforced concrete. Text: 'San Antonio Fábrica de mosaicos hidráulicos y cemento armado de D. Manuel Fernandez Martin. Baldosa á imitación á mármoles y ornataciones en granito, precio del metro de oza desde 2,50 en adelante. Escalones, repisas, bañeras, fregaderos, lavaderos, bancos, tableros, tuberías, gradillas de cemento armado, cementos, sacco á devolver desde 2,50 hasta 6 pesetas. Depósito de cementos Lafarge, desde 2,50 pesetas y materiales de construcción. Fábrica, oficinas y despacho: Gran Capitán, núm. 9, Polígono 60'

Advertisement for 'Grandes Almacenes de Muebles' by Francisco Vega. Text: 'Grandes Almacenes de Muebles CASA FUNDADA EN 1879 Herederos de JUAN ALONSO Santa Maria y Sánchez Pastor, 7 y 9 y Granada, 12 al 20, MÁLAGA. Construcción de toda clase de muebles y de todos estilos. Instalaciones completas. Comedores. Despachos. Dormitorios. Estrados. Gabinetes. Cortinas. Vajillas. Lámparas. Cristalería. En Melilla pueden verse catálogos y precios: FRANCISCO VEGA, General Chacel 7-4-A'

Advertisement for 'Compañía Hispano-Marroquí' of Gas and Electricity. Text: 'COMPAÑÍA HISPANO-MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD Central Eléctrica y Fábrica de Hielo Calle de Canalejas OFICINA TÉCNICA Calle de Canalejas (Frente á la Fábrica de Luz) Fundición de Hierro y Metales BARRIO INDUSTRIAL DE TRIANA ADMINISTRACIÓN CARRETERA DE NADOR En las Oficinas de la C.ª Norte-Africano'

Advertisement for 'POWER Linea de Marruecos'. Text: 'POWER Linea de Marruecos Servicio regular directo de 1.ª clase entre Londres, Costa de Marruecos, Gibraltar y Melilla. Salidas de Londres, cada doce días: Vapores Penhurst, Pouvoir y Pegwell. Admiten carga y pasaje para dichos puertos, los de América y Norte de Europa. Detalles: D. JACOBO SALAMA, Alfonso XII, 2, Manteleta 11-1-A'

Table titled 'Sección Comercial' listing various goods and their prices. Columns: Artículos, Ptas., Ds.

Advertisement for 'GURUGU' chocolates. Text: 'GURUGU CAFES, HIELO Y CHOCOLATE Precios de cafés para el mes de Octubre. Hacienda 1.ª 2,50 ptas. kilo. Caracolillo 1.ª 4,00. Gourmet (especialidad de la casa) 5,00. Despacho hielo al por mayor: en la fábrica del Tesorillo. Despacho al por mayor y detalle: calle General Pareja, núm. 10. 51-4-D'

Advertisement for 'Tos Ferina' medicine. Text: 'Tos Ferina Segura en muy pocos días con ANTIFERINO ALLERT según certifica las eminencias médicas. FRASCO: 5 PESETAS. Farmacia de la Plaza 53-3-A-O'

Se venden VARIOS muebles Pueden verse de 4 á 6 tarde. Sor Josefina 2, pral., dcha. 950 4.

Tarjetas.—Minutas para Banquetes.—Carnets, ved los catálogos de la imprenta de EL TELEGRAMA DEL RÍO

Advertisement for 'Los niños recién nacidos' by Glaxo. Text: 'Los niños recién nacidos Hay personas que creen que el GLAXO (leche de vaca acomodada al estómago humano) por ser propio para todas las edades, es demasiado fuerte para niños recién nacidos. Están en un error: EL GLAXO es de digestión tan fácil, pesar de ser tan nutritivo, que lo mismo á los niños acabados de nacer que á los mayores, les sienta maravillosamente. En España hay ya muchos miles de niños que desde que nacieron no han tomado otro alimento y su robustez causa la admiración en todas partes. EL GLAXO es admirable para ayudar á criar porque arma iza perfectamente con la leche materna, y es el alimento ideal de ancianos y enfermos. Venta en Farmacias, Droguerías y ultramarinos. Representante: José Gabo Comisiones y Representaciones - Melilla 26-4-8'

Advertisement for 'Compañía Trasatlántica'. Text: 'Compañía Trasatlántica Línea de Filipinas. Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 Enero, 6 Febrero, 1.º Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses, ó sean: 23 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 23 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por marabón para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. Línea de New-York, Cuba y Méjico. Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 26 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Retorno de Veracruz el 25 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Línea de Venezuela-Colombia. Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Curaçao, Puerto Cabello, la Guaya, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Conexión por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinitad, con trasbordo en Puerto Cabello. Línea de Buenos Aires. Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 14, de Cádiz el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y occidentales. Conexión por trasbordo en Cádiz con los puertos de Chile y Mora de Mar. Línea de Cuba y Méjico. Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 10 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costanera y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio figan reglas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convenientes para embarques de ida. Línea de Tángor. Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tángor, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tángor: Martes, Jueves y Sábados, para Cádiz. Estos vapores admiten hasta en las condiciones más favorables, y pasajes, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Útiles conexiones por carretera de día. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admiten pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 25 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Obras Públicas de 14 de Abril de 1903, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes. Servicios honorarios.—La sección que de este servicio tiene asignada la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los embarques con el seguro correspondiente y de la colocación de los artículos que van, como antes, desde los puertos de destino. 24 4 8'

Advertisement for 'Fundición de Hierro y Metales'. Text: 'Fundición de Hierro y Metales (LA MAS ANTIGUA, FUNDADA POR MATEO M. VELASCO) DE LA Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad Alvaro de Bazán, núm. 1- TRIANA Ejecución esmerada y rápida de toda clase de trabajos de hierro colado y metales. PRECIOS MÓDICOS Grandes existencias de lingote Inglés Extensa colección de modelos de todas piezas 18-4-A'

Advertisement for 'Sello Instantáneo YER'. Text: 'Exíjase siempre el auténtico Sello Instantáneo "YER" No admitirlo no siendo en sus cajas precintadas y que éstas sean en un todo exactamente iguales á los diseños aquí expuestos. EL SELLO INSTANTÁNEO "YER," Cura en 5 minutos el dolor de cabeza. Modelo de caja con 2 selli o Solo cuesta 2,50 pesetas. El Sello Yer cura Jaquecas. El Sello Yer cura Dolores Reumáticos. El Sello Yer cura La Grippe. El Sello Yer cura Cólicos. El Sello Yer cura Dolor de Muelas. El Sello Yer cura Dolores Nerviosos. De venta en La Coruña: Farmacia Europea, Real, 55, y Farmacia y Droguería Central, San Andrés, 119. PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS DEL MUNDO. Depositario en Melilla: JAIMÉ ROLDÓS 17-3-8'

Advertisement for 'Medicamento de Familias'. Text: 'Medicamento de Familias Hay imitaciones que únicamente en el nombre se parecen á esta preparación que, efecto de su bondad, mereció ser recomendada por la Real Academia de Medicina y adoptada de Real orden por los Ministerios de Marina y de Guerra, por considerarla la Junta Consultiva de Sanidad como insustituible; preciosa distinción, única otorgada á medicamento en España. Son groseras imitaciones las cajas que se presentan á la venta con la etiqueta roja y letra blanca, copia de las que empleó hace años la casa Vivas Pérez. LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ CURAN PRONTO Y BIEN A los ancianos • A los tísicos A los disentericos, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea, mortal casi siempre. A las embarazadas, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante. A los niños, en la dentición y destete, á los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO, toda clase de VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA Y TIFUS. LO DICEN INFINITAS É INDISCUTIBLES AUTORIDADES MÉDICAS Y CUANTOS LOS USARON DESDE HACE 29 AÑOS, NO LA CASA VIVAS PÉREZ. Pidense en las Farmacias más acreditadas. Pastillas y Papeles de Salicilatos de Vivas Pérez. Indispensable á los viajeros y hombres de negocios. 40-2-8'

Advertisement for 'La Giralda' confectionery. Text: 'La Giralda, Confeitería • Pastelería • Repostería. Pastes y dulces finos de todas clases. Sandwich y medias roches. Pastes de carne y pescado. Jamón cocido en vino. Turrones, ramilletes y platos especiales. Helados, mariscos, leche merengada, limón y rosas. Cremas variadas todos los días. Especialidades en bollos suíces. Teluán n.º 10 y Miguel Zazo, n.º 5. Dobejo del Hotel España 21-3-A'

Advertisement for 'Círculo Mercantil'. Text: 'Círculo Mercantil Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el domingo 7 del corriente, á las seis de la tarde para dar cumplimiento á lo que previene el artículo número 25 de sus Estatutos. El Vice-secretario, J. Guerrero. 965 8 d. Las Ostras de Coruña son el mejor aperitivo, reconfortante y digestivo.—Se expende únicamente CHACEL 31 P. La Rosa 50-3-D'

El descanso dominical

Real Decreto de 19 Abril aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 3 de Marzo de 1904.

De la prohibición del trabajo en domingo y clases que comprenden

Artículo 1.º—Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 3 de Marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena...

Art. 2.º—Se entiende por trabajo material, todo empleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º—A los efectos del descanso, se entiende que, es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero...

Art. 4.º—En el descanso no se halla comprendido en la prohibición expresada en el artículo 1.º de la Ley: El servicio doméstico. Los espectáculos públicos de todas clases.

Los trabajos profesionales, intelectuales o artísticos y sus auxiliares inmediatos. Los de ganaderías y guarderías rurales.

Las Bibliotecas, Museos, Academias y demás centros de instrucción. Los Casinos, Circulos, Billares y demás lugares de recreo.

Las prácticas de taller en las escuelas de Artes e Industrias y cualquier trabajo análogo que, aunque material, tenga por fin la enseñanza.

Art. 5.º—Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos, comerciales o industriales comprendidos en la prohibición del trabajo que no se hallen expresamente exceptuados del descanso...

Art. 6.º—Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo o parte del día del domingo y que no tengan más ventilación que la de la puerta, si en ellos habita el industrial o comerciante, su familia o dependientes...

En los locales en donde existan artículos permitidos y prohibidos, se fijará también un cartel anunciando cuales son de venta permitida, sin perjuicio de que los Alcaldes adopten las medidas necesarias...

CAPITULO II De las excepciones del descanso en domingo

Art. 7.º—Se exceptúa de la prohibición del trabajo en domingo, conforme al párrafo 1.º del artículo 2.º de la Ley: 1.º—Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción...

2.º—Por accidentes naturales o por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, a saber: Las faenas agrícolas, de riego o forestales...

Las faenas agrícolas o industriales que no puedan realizarse más que en épocas determinadas del año. La asistencia y herraje del ganado.

Los mercados, las ferias, romerías en los sitios dñas y horas fex que por tradicional costumbre se celebren o en adelante se autoricen por el Gobierno...

Los trabajos que hayan de ejecutarse en un término municipal, si todos fueren de una misma provincia, la resolución correspondiente al Gobernador...

Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas Sociales, procurarán crear en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura...

En los explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

O.—Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos. P.—Las empresas de servicios fúnebres.

Q.—La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R.—La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente a dicha venta...

S.—Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, en los locales independientes de otro comercio.

U.—Las cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

D.—La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparación por las Sociedades ó particulares.

2.º—Los trabajos que no son susceptibles de interrupción por motivos de carácter técnico, a saber: A.—Las Industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su elateración espontánea de no someterla a tratamiento inmediatamente después de su extracción...

B.—Las que reclaman la aplicación continuada de un agente, como, por ejemplo, el calor durante un período mayor de 24 horas.

C.—Las que exijan energías mecánicas, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua ó sea esta misma utilizada directamente.

D.—Las que por la índole de las operaciones a que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de 24 horas.

E.—Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.

F.—Los servicios de interés especial que puedan afectar a la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y de las de conserva vegetal.

También lo están las operaciones necesarias en las Minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagües, saneamiento y ventilación de pozos y galerías...

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en Domingo a las Industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no pueden prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Art. 8.º—Se exceptúan además de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo segundo del art. 2.º de la Ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ello las faenas de la semana en establecimientos industriales, entendiéndose que solo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que de no realizarse en Domingo impedirían la continuación de las operaciones de las industrias ó produjeran grave entorpecimiento y perjuicios a las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto a los Establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º—Se exceptúa igualmente de la prohibición, conforme al párrafo tercero del art. 2.º de la Ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios: 1.º—Por inminencia de daños, a saber: Los servicios destinados a combatir las plagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente. Las operaciones de dragados en los puertos de idéntico carácter.

2.º—Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, a saber: Las faenas agrícolas, de riego ó forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultivo, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etc., hallan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no puedan realizarse más que en épocas determinadas del año. La asistencia y herraje del ganado.

Los mercados, las ferias, romerías en los sitios dñas y horas fex que por tradicional costumbre se celebren o en adelante se autoricen por el Gobierno...

Los trabajos que hayan de ejecutarse en un término municipal, si todos fueren de una misma provincia, la resolución correspondiente al Gobernador...

Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas Sociales, procurarán crear en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura...

En los explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

En las explotaciones e industrias que exijan trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará a las horas que sea costumbre...

tatus ó Reglamentos por que se rijan los dichos gremios ó asociaciones se hallen aprobados y autorizados en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 14.—Se entenderá que dichos acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que asi resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones que se presenten.

En tales casos, el funcionario de la inspección formulará su dictamen por escrito, el cual elevará con el suyo el Gobernador al Ministro de la Gobernación, que podrá anular los acuerdos referidos.

Art. 15.—Las asociaciones obreras gremiales legalmente constituidas, tendrán la facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea menor de 24 horas no interrumpidas por semanas; que alteren los obreros en la fiesta dominical y que los obreros cobren su diaria retribución.

Art. 16.—En los casos comprendidos en el artículo noveno de este Reglamento, será preciso el permiso del Alcalde. El permiso concedido a un industrial, agricultor, dueño ú arrendatario de fincas, se entenderá concedido también a todos los agricultores ó industriales del término municipal y a todos los dueños ó arrendatarios de fincas situadas en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común; serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

Art. 17.—Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley, los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo a las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales, y resolverán los alcaldes.

Dichos obreros no podrán ser empleados por todas las jornadas dos domingos consecutivos.

Art. 18.—La jornada entera que cada uno de ellos hubiere trabajado en domingo, le será restituida durante la semana a cuyo fin descansará otro día completo ó dos honrosos días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la Industria ó servicio que se trate.

Quando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar a una jornada entera, se restituirán en la semana al operario solo las horas que hubiese trabajado.

Art. 19.—Con objeto de conceder al operario a quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos, según dispone el párrafo 4.º del artículo 1.º de la ley, en cada explotación, servicio ó industria se establecerán los turnos necesarios, a fin de que todos los obreros puedan asistir sucesivamente a aquellos actos durante el tiempo que se celebren, no siendo el que se les conceda menor de una hora, y por este concepto no se les hará descuento alguno de trabajo ni de jornal.

Art. 20.—Los trabajos comprendidos en los apartados H. I y M. del grupo 1.º del artículo 7.º de este Reglamento, cesarán a las 12 de la mañana del domingo; cerrándose a esta hora todos los locales destinados a las operaciones ó explotaciones respectivas, con las salvedades siguientes: Las fondas, cafés, restaurants, casas de comidas, horchaterías y los despachos de pan, leche, refrescos y pescado, podrán permanecer abiertos todo el día del domingo.

Las tahonas se cerrarán a las siete de la mañana. Las pastelerías, confiterías y reposterías podrán fabricar solo hasta las once, y vender durante todo el día solo los artículos de su especial fabricación.

Las casas de baños podrán permanecer abiertas todo el día.

Art. 21.—Los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas Sociales, podrán fijar horas de trabajo distintas a las marcadas en el artículo anterior, cuando las costumbres de la localidad, las necesidades de la misma ú otras circunstancias, lo aconsejen.

Art. 22.—Todas las dudas ó cuestiones que surjan con motivo de la aplicación de la Ley y de este Reglamento a casos concretos, serán resueltas por los alcaldes de los Municipios respectivos, oyendo a la Junta de Reformas Sociales.

Quando las dudas ó cuestiones afecten a trabajo que hayan de ejecutarse en más de un término municipal, si todos fueren de una misma provincia, la resolución correspondiente al Gobernador, con audiencia de la Junta provincial de Reformas Sociales, y si afectan a más de una provincia, serán resueltas por el Ministro de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 23.—Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas Sociales, procurarán crear en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura, donde las clases obreras puedan invertir las horas del descanso.

CAPITULO IV infracciones del descanso y su corrección

Art. 24.—Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de una a 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 a 250 pesetas cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en Domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprobación pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra la ley.

El que trabajare por cuenta propia y con publicidad, será castigado con multa de una a 50 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25.—Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa ó corrección a las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos a quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26.—Conocerán de dichas infracciones ó faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 27.—Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el artículo 77 de la Ley Municipal.

Art. 28.—El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera. El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará a disposición del Ministro de la Gobernación, que, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29.—Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

CAPITULO V De las apelaciones y recursos

Art. 30.—Todas las providencias ó acuerdos que dicten los Alcaldes en cuanto se refiere al descanso y sus excepciones así como a la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado para ante el Gobernador de la provincia, cuya autoridad la revocará ó confirmará oyendo a la Junta provincial de Reformas Sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, a partir de la notificación del acuerdo apelado, y el Gobernador dictará su resolución en el término de diez días, a contar del en que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

los interesados interponer recursos de alza da para ante el Ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil bajo recibo al interesado, y el Gobernador les dará curso en el mismo día ó al siguiente de la presentación, remitiendo todo el expediente al Ministerio sin más informes ni trámites.

Art. 32.—El Ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de reformas Sociales y a las Corporaciones ó Centros que estime convenientes.

Artículos adicionales 1.º—El trabajo de las mujeres y niños menores de 18 años que se efectúe en Domingo se aplicará la compensación del descanso en otro día de la semana, en la forma que queda expresada para los demás obreros.

2.º—El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación a los servicios del Estado, provinciales y municipales, a fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la Ley de 3 de Marzo de 1904.

3.º—El Gobierno resolverá las dudas a que dé lugar la interpretación y aplicación de la Ley y de este Reglamento, oyendo al Instituto de Reformas Sociales en pleno y demás Corporaciones que estime convenientes.

4.º—El papel especial de multas a que se refiere el artículo 28 de este Reglamento, se creará antes del día 1.º de Enero de 1906. Mientas tanto se satisfarán en pagos al Estado, llevándose cuenta por el Instituto de Reformas Sociales para la liquidación correspondiente en su día por la Hacienda Pública.

Aprobado por S. M.—González Besada.

Art. 31.—Contra todas las providencias ó acuerdos de los Gobernadores podrán

Para prevenir ó combatir las Afecciones intestinales peligrosas para los niños durante la época de los grandes calores, el mejor alimento es la HARINA LACTEADA NESTLÉ De venta en farmacias y buenas droguerías.

La Imperial Gran Zapatería de Santiago Navas Calle de Antonio Páez y Luis de Sotomayor, 2 Gran surtido a la venta de calzado de todas clases. También se confecciona a las medidas a precios convencionales. Vests de cortidos y taller de cortes apañados.

GRANDES TALLERES DE EBANISTERIA MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS Exposición permanente se hacen toda clase de encargos Duchy Robeda, S. en C. La Vienesa Conde del Serrallo, 13 MUEBLES Primera fábrica de muebles establecida en Melilla Sucursal en Santa Cruz de Tenerife

LICOR DEL POLO Extiense todos los frascos con las etiquetas pegadas al cristal, como la de este afesimile, sin cu yo requisito es falsificado. El Licor del Polo de S. de Orive cuenta 43 años de honrosos éxitos mundiales. Es el dentífico insuperable, de grsísimo perfume, de higieno irreplaceable, antiéptico de primer orden de composición e nte vegetal. Carece de sacarina, fenol, salol, timol (ácidos fórmico y tímico) ni ningún otro ácido que lleven varios dentíficos noveles que atacan y destruyen el esmalte dentario.

HOTEL COLON (Antes Asia) Situado en el sitio más céntrico ó higiénico de esta Plaza. Magníficas habitaciones con vistas al mar Luz eléctrica, en todo el edificio. Trato esmeradísimo. "LA MODA" DE Miguel Alcaraz GENERAL O'DONNELL, NUM. 6 En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un extenso y variado surtido en calzados de todas clases para la presente estación.

Economato Militar Carne de mombrito, kilo, 120 Pesetas. Almendras tostadas, kilo 5,75. Caramelos finos, kilo 0,85. Higos de Aragón, kilo 1,60. En aceites de un kilo, serete 0,70. Queso Roquefort, kilo, 3,00. Manteca de cerdo, kilo 2,00. Mantquilla Ebbensen, kilo 4,50. Tocino fresco y añejo, kilo 2,00. Jamones de Ronda (por piezas), kilo 4,10. Pan de higos, blok 0,65. Cacao en polvo (Kohler), lata 1,25. Lengua al natural, lata 3,00. Costillas de cerdo, lata 2,20. Riffones atados con champiñón, lata 1,60. Jamón cocido, lata 2,60. Rosbill a la jardinera, con calentador, lata 5,00. Roñalo en aceite, lata 1,40. Alubias verdes, lata 9,50. Truchas en aceite, lata 2,75. Truchas a la Parizord, lata 1,20. Antillaría (gr. a aperitivo), botella 4,65. Pecho Soto (gran reconstituyente), botella 4,60. Moscato Padre Lerebundi, botella 3,25. Licor Carmeliano, botella 7,00. Whisky Old Gold, botella 3,50. Rom Ramos, botella 1,75. Vermouth Cora, botella 2,50. Vino del Rhin Insuperable, botella 3,00. Vino del Rhin Radosler, botella 5,50. Cognac Martell 3 estrellas, botella 6,00.

BANCO DE CARTAGENA DE AHORROS Cartagena, Murcia, Sevilla, Huelva, Cádiz, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Gijera, Caravaca, Alicante, Melilla, Huelva y Yucala Saldo anterior 13,360,700 Pesetas Imposiciones durante la semana 533,509,73 Suma Pesetas 15,900,504,74 Reintegros 421,485,68 Saldo Pesetas 15,479,109,90 Sucursal en Melilla: Calle Granada, núm. 30

IYA LLEGARONI Los vinos jamones de Sierra Nevada, que se expendían en la Confitería ALPES GRANADINOS por piezas, al detall y cocido en vino Jerez PARA TODAS Y BULTIZOS so elaboran grandes partidas de dulces finos a Ptas. 160 libra. A las doce salen calientes los pastelitos carne, pescado y medias noches de jamón pasteles variados, a 1,10 docena. : : Se hacen por encargo : : Tortas, Ramilletes y Bizcochada Especialidad, para el chocolate y café Los verdaderos Dollos Suizos. 62-3-

EL TIO DE CUBA

Un vecino de Melilla, millonario



En busca del nuevo Cresco: : : : : Una carta de la madre: : : : :

Posteriormente, recibí un número de «El Diario Ferrolano» y otro de «La Voz de Galicia»...

—¿Y qué piensa usted hacer? —Como tengo pedido el traslado a la Península...

—¿Entre los cuales tiene usted la dicha de contarse? —Verá usted. Mi padre (q. e. p. d.) me habló varias veces...

En la historia de este pueblo, la de hoy será una fecha que no podremos jamás dejar de tener en cuenta...

—¿Y qué piensa usted hacer? —Como tengo pedido el traslado a la Península...

—¿Entre los cuales tiene usted la dicha de contarse? —Verá usted. Mi padre (q. e. p. d.) me habló varias veces...

—¿Entre los cuales tiene usted la dicha de contarse? —Verá usted. Mi padre (q. e. p. d.) me habló varias veces...

En la historia de este pueblo, la de hoy será una fecha que no podremos jamás dejar de tener en cuenta...

—¿Y qué piensa usted hacer? —Como tengo pedido el traslado a la Península...

—¿Entre los cuales tiene usted la dicha de contarse? —Verá usted. Mi padre (q. e. p. d.) me habló varias veces...

—¿Entre los cuales tiene usted la dicha de contarse? —Verá usted. Mi padre (q. e. p. d.) me habló varias veces...

De interés a los jugadores

El paratítico Francisco Avellano, que reside en la calle de Castelar, y del que nos ocupamos recientemente...

El «Hiscana»

El vapor «Sevilla», que era hoy esperado en este puerto, ha suspendido su viaje por tener que reparar algunas averías sufridas.

Fugado del Hospital

El día 30 de Noviembre desertó del Hospital civil de esta plaza el paisano Juan Garrido Carbonell...

Reina Victoria

El gran actor José Tallaví consiguió anoche un triunfo personal, enorme en «Tierra Baja», de Guimerá.

REGALO

A su distinguida clientela de Melilla dedica un importante regalo, que obtendrá el poseedor del número igual al agraciado con el premio mayor de la Lotería Nacional...

Línea de vapores de Ibarra y Cia. El vapor «CAROLINA»

Saldrá directo para ALICANTE el día 9 del corriente a las cinco de la tarde...

Cemento Belga El mejor de todos. Marca «LEON» Artificial, 1.ª calidad, á 69 ptas. toneada Natural, á 58

La más práctica, perfecta y económica de las máquinas de escribir es la «Victor» Pesetas 675 CALA Y TRILLA

REGALO La casa de Jiménez & Lamothe de Málaga, á sus consumidores del excelente Café TRES ESTRELLAS.

El magnífico vapor español HISCANA saldrá de este puerto el próximo día 7 á las cinco de la tarde...

Plaza y Campo

En el vapor «Dania», de la Compañía de Correos de África, que es esperado hoy en nuestra rada procedente de Barcelona...

CARRERAS «CONTINENTAL» HOY, EN NADOR

Como anunciamos oportunamente, esta tarde, á las tres, se celebrarán en el vecino poblado, las carreras «Continental»...

Economato Militar

Esta Sociedad, con el fin de dar cumplimiento á la Ley del descanso dominical, cerrará la tienda todos los Domingos á las DOCE de la mañana...

El general Agulla

Desde hace algunos días se encuentra indispuosto, el General jefe de la Brigada de Cazadores de Melilla D. Joaquín Agulla.

VISITA A TALLAVI

Una comisión de periodistas visitó anoche al notable actor Pepe Tallaví, con objeto de cumplimentarle en nombre de la Asociación de la Prensa de Melilla...

El suceso de anteanoche

El activo juez de moros, comandante de Infantería D. Manuel Lorduy, continuó ayer las diligencias comenzadas la noche anterior...

El Reglamento SOBRE EL DESCANSO DOMINICAL

Por su extraordinario interés damos íntegro en hoja separada, el Reglamento sobre aplicación de la Ley del Descanso dominical.

NOTAS LOCALES

Para evitar la caída del pelo es indispensable mantener la cabeza siempre limpia, y para limpiar perfectamente la cabeza no hay nada tan eficaz é inofensivo como el Petróleo Gal.

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE ALQUILA

Un piso alto en calle de la Iglesia número 4, en seis cuartos y medio. Razón, calle Cenalejas, 10.

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

Equipos militares completos

José & Yamin Benarroch General Chacal, 10 - Melilla

Carrillo Hermanos y Compañía

S en C. - O'DONELL 16 Imprentadores de aceites puros de oliva.

Para la Patrona de la Infantería

Se elaboran grandes cantidades de pasteles á pesetas una, docena, en la confitería LOS ALPES GRANADINOS.

Batallón Curadores Ciudad-Rodrigo

Necesitando adquirir este Cuerpo 1000 pares de borogüetes de becerro color natural...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

Gran liquidación

Verdaderas rebajas de precios en todos los artículos

SE ALQUILA

Un piso alto en calle de la Iglesia número 4, en seis cuartos y medio. Razón, calle Cenalejas, 10.

SE VENDE

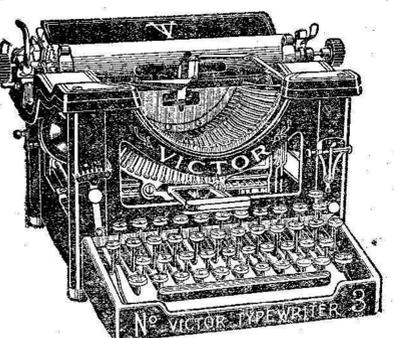
El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...



REGALO La casa de Jiménez & Lamothe de Málaga, á sus consumidores del excelente Café TRES ESTRELLAS.



El magnífico vapor español HISCANA

saldrá de este puerto el próximo día 7 á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Río Martín y Ceuta.

SE ALQUILA

Un piso alto en calle de la Iglesia número 4, en seis cuartos y medio. Razón, calle Cenalejas, 10.

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...

SE VENDE

El barrio del Real la casa número 6 de la calle de León, y la del número 6 de la de Salamanca...



LA FOTOGRAFÍA OLIVER

ADVERTENCIA.-Esta casa no entregará ningún trabajo que no sea á completa satisfacción del cliente

establecida en la calle O'DONELL, núm. 9, pone en conocimiento de su distinguida clientela, que esta casa ofrece seis magníficos retratos, tamaño americano, platinó y una ampliación tamaño natural que regalará por cada media docena de retratos, solo por 10 ptas.

NO EQUIVOCARSE! 9, calle O'Donell, 9

Policlínica de la Virgen de la Salud TRIANA

Médico Director: D. Leopoldo Queipo HORAS DE CONSULTA Y DOCTORES

- 1 á 2. Queipo—Matriz. 2 á 3. Salazar.—Pecho y partos. 903 4-A. 3 á 4. Ortega.—Estómago. 4 á 5. Torres Acero.—Piel y sífilis y venéreo. 5 á 6. Ruiz Gómez.—Pecho. 6 á 7. Antón.—Ojos. 7 á 8. García y García.—Matriz.

Precio de la consulta dos pesetas. Durante la noche hay médico de servicio y practicante de guardia. En la POLICLÍNICA hay habitaciones para operados y enfermos particulares que lo soliciten.

Carbunitera del Rif Fábrica de carbones comprimidos Calle Conde de Almodovar, número 2.—Zona Industrial (Triana)

Al increíble precio de ocho pesetas los cien kilos (ocho céntimos kilo), se vende el carbón estéril (bolas) de gran duración y poder calorífico, fabricado exclusivamente para usos domésticos, por no desprender olores ni humos. Fabricamos dos clases de Bolas: una que es la especial para usarla en hornillas corrientes en sustitución del carbón vegetal, y la otra clase especial para usarla en hornillas económicas, en sustitución del carbón de cok.

F. de Azqueta HUELVA-MELILLA Artículos para la Industria.-Minas y Ferrocarriles.-Efectos navales. Aceites Minerales y Grasas, Empaquetaduras, Gomas, Algodones, Borrás, Correas, Grifos, Válvulas, Palas, Picos, Aceros para barrenos. Pinturas, Barnices, Cables, Cordelería, etc., etc. Calle GENERAL PAREJA, Frente al Hotel Reina Victoria 23

Gran Establecimiento de Agricultura y arboricultura "Giardino Allegra" CATANIA (SICILIA) Exportadores de los mejores arboles y semillas seleccionados. Cultivos en grande escala y colecciones completas de Arboles frutales, tropicales, subtropicales y de clima templado.

Nuestra Sra. de los Llanos EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES CARROZAS DE GRAN LUJO Unica casa que cuenta hasta el día en esta Plaza con coches estufa. Inmenso surtido en coronas de porcelana y plumas, á precios increíbles. Despacho de cera de todas clases al por mayor y menor. SERVICIO PERMANENTE Entierros á precios sin competencia.

Aguas de Villaza (Verín) Minero-medicinales naturales. Bicarbonatadas-sódicas-litánicas. Excelentes aguas de mesa. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS. De eficacia probada en las enfermedades del estómago y digestivo. Curan gastralgias, dispepsias, catarras gástricos, intestinales y afecciones del hígado y vías urinarias.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF FERROCARRIL PARTICULAR MINERO

Horario de los trenes á partir del 1.º de Noviembre de 1913. Servicio de Melilla á Nador y San Juan de las Minas. Servicio de San Juan de las Minas á Nador y Melilla.

SERVICIO FIJO SEMANAL ENTRE Barcelona-Almería-Melilla y vice-versa POR LOS VAPORES "TINTORÉ" Y "VELARDE" PRECIOS DE PASAJES De Melilla á Barcelona 48 pesetas, Cámara 24 pesetas cubierta. De id. á Almería 18 id. id. 7 id. id.

Anuncios económicos

- COMISIONISTA bien retribuido. Duque de la Torre, 85. 962. PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y AVISO: G. Mainzhausen. Prim 1.º. Instalador autorizado. Esta es la casa más económica. 963. SE VENDEN dos solares en construcción. Calle de Valencia, número 14, Barrio del Real. Razón, en el mismo.

COMPANIA HISPANO-MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD Central electrica y fábrica de hielo Calle de Canalejas OFICINA TECNICA: Calle Canalejas (Frente á la fábrica de luz ADMINISTRACION: Carretera de Nador En las oficinas de la Compañía Norte Africana)

De Melilla á Seluán y vice-versa Desde 1.º del corriente comenzará á funcionar entre esta ciudad y Seluán una Agencia de encargos. El servicio será diario y á domicilio. PARA ENCARGOS: en Seluán, Carnicería Española.—En Melilla, calle Francisco Sanchez Barbero, núm. 1, Tesorillo. 859-4-D

GENERAL CHACEL, 31 P. La Rosa Gran comedor y magníficas habitaciones para viajeros, situadas en el mejor sitio de esta gran población, llamadas por los extranjeros la Gran Colonial. Precios muy económicos.—General Chacel, 31. 41-4-D. ENCARNACION JIMENEZ Y JIMENEZ Profesora en partos de la Universidad de Granada, Matrona de la Junta de Arbitrios, Ex-Matrona de la Beneficencia Municipal del Ayuntamiento de Granada y Cruz Roja de id.—TRIANA.28-4-D

París-Mode. 8, calle Tetuan, 8. Gran surtido en flores, plantas, perfumes, cintas de seda, sombreros para niñas y señoras. Ultimas novedades de París. Agua colonia inglesa de primera clase, frasco de medio litro UNA peseta. Jabón de piel de España pastillas de 80 gramos, la docena UNA peseta 50. Precios especiales para vendedores. Gran arribada de Pielés. 53-4-D.

Teresa Soto COMPRA Y VENTA DE MUEBLES General Margallo, 4 934

Se alquila HORNO para pan en buenas condiciones. Informarán: Segangas, Contería de Antonio Moreno. 949.

DORMITORIO suntuoso, sitio céntrico, dos balcones. Se cede á caballero formal, huésped único. Razón, tal er de planchado. Calle O'Donell, 35. 964-3 d.

MADRE Y MÁRTIR —¡Y decir que esta mañana he ido á llevar una carta en nombre del enano! Pero qué tenía que ver éste con el señor que vive en aquella casa? Apoyará tal vez á los ladrones? ¿Qué he de hacer ahora? Si llegaran á descubrir que está la vieja en mi casa, me encerrarían como á ella; pero, ¿quererían en mi inocencia cómo han ocurrido las cosas? Al fin y al cabo, si mataban á la gente de aquella manera, no hay que tenerles piedad, porque si escapan á la acción de justicia, son capaces de cometer nuevos crímenes, y yo no quiero compromisos. He sido demasiado bueno flándome de la vieja.

—Hago las veces de espiá; ¡qué feo es eso!...—murmuró. Pero añadió en seguida: —Después de todo, libro al mercado de una bruja. Y sin más discursos, preguntó por el delegado de guardia. El alguacil le introdujo en seguida. El delegado miró al traperero de pies á cabeza, con la profunda mirada de los hombres que pertenecen al cuerpo de policía. El traperero tembló, aunque tenía limpia la conciencia. —Pasa adelante—dijo el delegado,—¿qué se te ofrece? —¿Es con el señor delegado con quien tengo el honor de hablar? —Sí... pero despache. —Pues verá usted: esta noche... he dado alojamiento sin querer, á una vieja á quien la policía anda buscando. Dijo esto con tanta sencillez, que produjo vivísimo efecto en el ánimo del delegado; tanto, que el empleado saltó de la silla donde estaba sentado. —¡Dime... dime todo, buen hombre, pronto!—exclamó con impaciencia.—Serás recompensado. —Señor delegado, yo no pido recompensa alguna por el servicio que presto á la policía. —Como quieras... ¿La vieja de que hablas es María la Roja verdad? —Así lo supongo, señor delegado; verá usted lo que me ocurrió. Y el traperero contó, palabra por palabra, su nocturna aventura; lo único que

calló fué lo de la carta que se encargó de llevar de parte del enano. —¿Y esa mujer sigue en tu casa?—exclamó con voz que temblaba de impaciencia. —Sí, señor; la he dejado durmiendo. El delegado tocó el timbre y se presentaron dos agentes vestidos de paisano. —Pronto—dijo,—avisar á Baldirini y Rosetti, é irán juntos con este hombre; ¿le conocen ustedes? —Sí, señor—contestó uno de los agentes,—es un traperero que nunca dió que hacer á la policía; tiene la patente limpia. —Más vale así... prepárense para ir conmigo al domicilio de este hombre... hay una importante captura que practicar... ¡pero silencio! Yo iré con ustedes... guarden un momento—repuso el delegado,—porque si vamos juntos daremos que sospechar. Nos reuniremos á la puerta de la casa de éste, y, como digo, ¡silencio! El traperero sentía una especie de remordimiento. —Oiga, señor delegado: antes de salir de aquí, dígame si la tal vieja es tan mala como dice la gente. —¿Que si es? Pregúntalo á éstos. María la Roja y su hijo eran jefes de una sociedad secreta, llamada de la Miseria, que no era otra cosa sino un conjunto de malhechores, unidos para cometer toda

clase de delitos. Tú que corres tanto por el mercado, ¿no has oído hablar de ellos? —Nunca, señor delegado... yo no me oído más que de mis trapos—ingenuamente el traperero. —Muy bie : has de saber que se reunían de noche en un subterráneo, y cuando encontraban á alguien que les hacía sombra, y sobre todo mujeres, las mataban y hacían pedazos. Ya lo tienes explicado todo. El traperero quedó triste y pensativo. —Vamos—dijo el delegado,—no hay tiempo que perder; tú irás conmigo. El traperero no intentó oponerse. El delegado encargó nuevamente el silencio, porque quería que sólo á él le cupiera el honor del golpe. ¡Qué gloria para él detener á la mujer famosa que había de revelar todos los misterios de la sociedad de la Miseria! ¡Aquella mujer cuyo nombre corría de boca en boca, y á la cual se atribuían imaginarios delitos! ¡Aquella mujer que, si nos hubiésemos encontrado en tiempos de la Inquisición, habría sido quemada como una bruja! Y frotándose las manos, el delegado salió con el traperero, seguido á distancia por los agentes. Llegado el sitio donde vivía el traperero, éste fué el primero en atravesar el dintel que conducía al patio, haciendo antes la señal de la cruz. —¡Que Dios me perdone!—murmuró,—quieras que no, yo soy un espiá. Su lívido rostro expresaba el miedo;

el delegado le seguía de cerca. El traperero abrió la puerta que conducía al subterráneo. Bajaron con precaución los pocos escalones y se detuvieron un momento para escuchar. En la estancia del traperero no se oía rumor alguno. —¿Sigue durmiendo?—dijo en vez baja el delegado. —Sí, señor... ahía la tiene usted tendida en el colchón; pasan. —No... acércate tú, porque podafa tener los ojos abiertos. El traperero obedeció palpitando. A la media luz del subterráneo, se veía apenas. Junto al colchón estaba el envoltorio que Ma la Roja llevó consigo. El traperero, obedeciendo á una súbita inspiración, y antes de que el delegado pudiera darse cuenta, hizo desaparecer el envoltorio bajo un montón de trapos y huesos. Luego tosó ligeramente. Como si aquella tos fuese una señal previamente convenida, el delegado y los demás agentes se acercaron. María la Roja seguía tendida é inmóvil, vuelta de espaldas á la pared. El traperero tenía cierta intranquilidad; pero no la manifestó al delegado. —¡Qué duro sueño!—murmuró éste. Y con voz alta y sonora llamó por su nombre á la mujer; pero ésta siguió inerte. —Levántenla—dijo el delegado á los agentes.

Y dirigiéndose al traperero, le ordenó que encendiese una vela. El traperero obedeció sin chistar, mientras los agentes levantaban á María la Roja, que no daba señales de vida. Pero cuando los rayos de la vela encendida dieron de lleno en su rostro de labios de todos los circunstantes salió un grito. Aquel rostro tenía la palidez de la muerte; sus ojos opacos, fijos, en su inmovilidad, conservaban aún cierto expresión de espanto, imposible de describir; su boca abierta ponía de manifiesto unas encías hinchadas, cubiertas de espuma sanguinolenta; tenía crispadas las manos sobre el pecho, como si hubiese tratado de arrancarse el corazón. Aunque acostumbrados á presenciar espectáculos semejantes, los agentes palidecieron. El delegado y el traperero se miraron cara á sin decir palabra. Evidentemente en los órganos vitales de la desgraciada había ocurrido algo funesto; las emociones padecidas, los sustos experimentados, su loca carrera realizada en el estado de debilidad que se encontraba, todo, en fin, había contribuído á romper algo en su interior que la produjo la muerte.